



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 598/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACION DEL 100% DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA MATRICULA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO AL UNIV. VICTOR HUGO ORTIZ".-

San Lorenzo, 11 de junio de 2024
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3962 de fecha 05 de junio del año en curso, del Univ. VICTOR HUGO ORTIZ, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual solicita la exoneración de la matrícula del presente semestre en curso, por ser nombrado como Auxiliar de la Enseñanza en carácter Ad Honorem en la asignatura de Instalaciones Eléctricas en el turno mañana y tarde, durante el primer periodo académico del 2024.

El informe de la Dirección Académica, indica que el mismo fue auxiliar Ad Honorem durante los dos turnos del primer periodo académico del año 2024 según Resolución del Decanato N° 596/2024 y 597/2024 de fecha 06 de junio del año 2024.

La Resolución del Consejo Directivo N° 860/756/2005 por la cual se aprueba los requisitos para la concesión de exoneraciones de matrícula que en su artículo 1° Inciso " o " reza " El estudiante de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte que se desempeña como auxiliar de la enseñanza con carácter ad honorem por un semestre tendrá derecho a solicitar el 50% de la exoneración de matrícula del periodo lectivo correspondiente y podrá solicitar el 100% de la exoneración de matrícula en los casos que ejerza dicho cargo por dos semestres concluidos.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 598/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXONERACION DEL 100% DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA MATRICULA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO AL UNIV. VICTOR HUGO ORTIZ".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 598/2024 de fecha 06 de junio del 2024.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la exoneración del 100% del arancel correspondiente a la matrícula para el primer semestre del año 2024 del Univ. VICTOR HUGO ORTIZ con cedula de Identidad N° 1.356.110, de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. -

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución. -

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo